



RESOLUCIÓN 5079

(1 OCT 2018)

Por el cual se acepta un impedimento y se designa como director jurídico Ad-Hoc al doctor Luis Bernardo Díaz Gamboa.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005 y,

Considerando

Que el rector es representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del acuerdo 066 de 2005.

Que mediante oficio de 27 de septiembre de 2018, la Secretaria del Consejo Superior de la Universidad, solicita al Director jurídico concepto jurídico del proyecto de Acuerdo *"Por el cual se establece el reglamento para designar el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia, para el periodo 2019-2022, y se fija calendario"*, lo anterior de conformidad con el Acuerdo 019 de 2011.

Que el director jurídico de la institución Dr. Leonel Antonio Vega Pérez, mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2018, manifiesta su impedimento para conocer y emitir concepto jurídico del proyecto de acuerdo *"Por el cual se establece el reglamento para designar el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia, para el periodo 2019-2022, y se fija calendario"*, lo anterior teniendo en cuenta que

Que de conformidad con la normatividad institucional el superior jerárquico del Director Jurídico es el Rector de la institución, razón por la cual tiene la facultad de decidir sobre el impedimento presentado por el doctor Leonel Antonio Vega Pérez, en su calidad de director jurídico de la Universidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 1437 de 2011.

Que teniendo en cuenta el impedimento presentado por el Dr. Leonel Antonio Vega Pérez, se hace necesario designar al Dr. Luis Bernardo Díaz Gamboa, como Director jurídico Ad-Hoc, para que conozca y emita concepto jurídico del proyecto de acuerdo *"Por el cual se establece el reglamento para designar el rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia, para el periodo 2019-2022, y se fija calendario"*.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia.

RESULEVE

Artículo 1. ACEPTAR, el impedimento manifestado por el doctor Leonel Antonio Vega Pérez, en su calidad de Director Jurídico de la universidad para conocer y emitir concepto jurídico del proyecto de acuerdo *"Por el cual se establece el reglamento para designar el rector de la*

5079

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia, para el periodo 2019-2022, y se fija calendario”.

Artículo 2. DESIGNAR, al doctor LUIS BERNARDO DÍAZ GAMBOA, identificado con c.c. No 19469786 de Bogotá, como Director Jurídico Ad-Hoc, quien conocerá y emitirá concepto jurídico del Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se establece el reglamento para designar el rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia, para el periodo 2019-2022, y se fija calendario”.*

Artículo 3. Notificar de la presente resolución al doctor Luis Bernardo Díaz Gamboa.

Artículo 4. Remitir la solicitud de concepto jurídico efectuada por la Secretaria General al doctor Luis Bernardo Díaz Gamboa.

Artículo 5. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE

Dada en Tunja

1 OCT 2019

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector